



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 149

(24 MAY 2018)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2018”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que, la Universidad Distrital realizó la convocatoria pública, con el objetivo de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 01 de febrero de 1999, que indica textualmente que *“los organismos y entidades no deberán o adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o los derechos conexos.”* Adicionalmente, para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, que indica textualmente: *“Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”.*

Que, el presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta la siguiente justificación para los componentes 1 y 2:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

149

24 MAY 2018

RECTORIA

Que, el proceso de renovación del licenciamiento, soporte técnico y actualizaciones (Update y Upgrade) del software Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro, bajo el esquema de licenciamiento académico busca atender los requerimientos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; para soportar los programas de desarrollo, creación, edición de material de diseño digital, material gráfico, audiovisual, de multimedia y edición de documentos digitales PDF propios de la Universidad Distrital para la Maestría Comunicaciones Móviles, Maestría Educación y Tecnología, Planestic, la Sección de Publicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Red UDNET, IEIE y la Emisora.

Que, el proceso de renovación del licenciamiento de software de la plataforma Microsoft tiene como objeto atender los requerimientos efectuados por las dependencias administrativas y académicas, como son: a) Atender el funcionamiento de la infraestructura computacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas soportada por la plataforma Microsoft. b) Administración centralizada y aplicación de políticas de seguridad para el uso compartido de los recursos del parque computacional y el acceso a los mismos. c) Atender la plataforma de virtualización de aplicaciones y escritorios, soportado por la plataforma CITRIX® y Microsoft, así como proveer movilidad y seguridad en la información al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. d) Dotar al sistema de bibliotecas de las herramientas en la plataforma Microsoft que permiten la virtualización de aplicaciones y acceso a escritorios remotos. e) Garantizar el licenciamiento del software Microsoft Enrollment For Education Solutions (EES) para la Institución.

Que, el procedimiento que se realizó para adelantar la contratación de: *"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE QUE PERMITA EL USO DE ESTE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA RELACIONADA CON DERECHOS DE AUTOR, MEDIANTE DOS COMPONENTES: ADOBE® Y MICROSOFT®"*, fue el de una convocatoria pública; lo anterior teniendo en cuenta el Acuerdo 003 de 2015 y la cuantía del proceso.

Que, el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.000.000 M/Cte.), incluido IVA y demás impuestos aplicables. Este presupuesto se distribuirá para los componentes de la siguiente forma: Componente 1: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000 M/Cte.), incluido IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1481 del 20 de marzo de 2018 con cargo al rubro "Gastos de Computador", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital. Componente 2: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$230.000.000 M/Cte.), incluido IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

149

24 MAY 2018

RECTORIA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1497 del 21 de marzo de 2018, con cargo al rubro "Gastos de Computador", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, en sesión del día 12 de abril de 2018 del Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones para la Convocatoria Publica No. 007 de 2018 cuyo objeto es: ***"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE QUE PERMITA EL USO DE ESTE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA RELACIONADA CON DERECHOS DE AUTOR, MEDIANTE DOS COMPONENTES: ADOBE® Y MICROSOFT®"***.

Que, durante el periodo comprendido entre los días del 12 al 18 de abril de 2018 se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones por parte de la empresa SOFTLINE INTERNACIONAL DE COLOMBIA SAS.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 20 de abril de 2018 revisó y aprobó la respuesta a las observaciones y la publicación del pliego de condiciones de la Convocatoria No. 007 de 2018, cuyo objeto es: ***"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE QUE PERMITA EL USO DE ESTE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA RELACIONADA CON DERECHOS DE AUTOR, MEDIANTE DOS COMPONENTES: ADOBE® Y MICROSOFT®"***.

Que, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Resolución No. 110 del 20 de abril de 2018 dio apertura a la Convocatoria Pública No. 007 de 2018.

Que, en el periodo comprendido entre los días 20 al 26 de abril de 2018, se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de la señora Sandra Celis Hernández de la empresa TECNOTRONIX.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 30 de abril de 2018 revisó y aprobó la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 007 de 2018; cuyo objeto es ***"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE QUE PERMITA EL USO DE ESTE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA RELACIONADA CON DERECHOS DE AUTOR, MEDIANTE DOS COMPONENTES: ADOBE® Y MICROSOFT®"***.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

149

24 MAY 2018

Que, el día 02 de mayo de 2018 se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones definitivos y distribución y asignación de riesgos a la cual ninguna empresa asistió.

Que, entre el periodo comprendió del 30 de abril al 03 de mayo de 2018 la señora Marcela Arévalo Garzón de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES presentó observaciones al pliego de condiciones de carácter extemporáneo.

El Comité Asesor de Contratación en sesión del día 03 de mayo de 2018 dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas.

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, como de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, entre otros, se emitió una (1) adenda la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) como en la página WEB de la Universidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 08 de mayo de 2018, a las 11:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas compuestas por "Propuesta Original o copia documentos de evaluación y propuesta económica identificación del oferente" a la cual se presentaron las siguientes ofertas:

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	PÓLIZA SERIEDAD	COMPONENTE
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	900.389.156-5	149	SI	SEGUROS DE ESTADO No. 33-44-101170507	COMPONENTE 2 \$219.876.848,35
X SYSTEM LTDA	830.044.977-0	36	SI	SEGUROS DE ESTADO No. 33-44-101170570	COMPONENTE 1 \$31.042.336

Que, en sesión del día 11 mayo de 2018 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, evaluación que fue publicada en el SECOP como en la página WEB de la Universidad la cual dio como resultado:

EMPRESA OFERENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN			RESULTADO GENERAL
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA CAPACIDAD TÉCNICA	
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

149 24 MAY 2018

RECTORIA

X SYSTEM LTDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
---------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Que, durante el periodo comprendido de los días 11 al 17 de mayo de 2018, según lo establecido en el cronograma del proceso las empresas SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS y X SYSTEM LTDA presentaron subsanes.

Que en sesión del día 18 de mayo de 2018 en comité asesor de contratación se revisó, aprobó y autorizó la publicación de la segunda evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, evaluación que fue publicada en el SECOP como en la página WEB de la Universidad la cual dio como resultado:

EMPRESA OFERENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
X SYSTEM LTDA	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Que el día 22 de mayo de 2018, según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, dio inicio a la audiencia de adjudicación en donde hizo presencia el Vicerrector Administrativo y Financiero, la jefe de la Red de Datos UDNET, el delegado de la Oficina Asesora Jurídica y el delegado de la Oficina Asesora de Control Interno; en donde se hizo lectura de la evaluación final concluyendo:

Que, el **COMPONENTE 1**, se declaró desierto, sustentado que la empresa X SYSTEM LTDA no subsanó en debida forma. El valor declarado desierto es por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000 M/Cte.)**

Que, el **COMPONENTE 2**, se adjudique a la empresa SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS por un monto de **DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$219.876.848 M/Cte.)**, incluido IVA, y demás impuestos nacionales y distritales.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

149 24 MAY 2018

RECTORIA
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar la Convocatoria Pública No. 007 de 2018, cuyo objeto fue "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE QUE PERMITA EL USO DE ESTE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA RELACIONADA CON DERECHOS DE AUTOR, MEDIANTE DOS COMPONENTES: ADOBE® Y MICROSOFT®"; el **COMPONENTE 2** denominado "Renovar el licenciamiento del software Microsoft® bajo la modalidad Enrollment For Education Solutions (EES), para la Universidad Distrital Francisco José De Caldas" a la empresa **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS NIT 900.389.156-5**, por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$219.876.848 M/Cte.)**, incluido IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato a nombre de la empresa **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS NIT 900.389.156-5**.

ARTÍCULO TERCERO: publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación SECOP en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

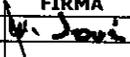
ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

24 MAY 2018

Dada en Bogotá, a los _____


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor Rectoría	
Aprobó	Carlos Arturo Torres Sanabria	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe Red de Datos UDNET	